

conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión. Todos los socios han asistido a las respectivas Juntas universales y aprobado los documentos relativos a la fusión.

Monforte de Lemos, 29 de junio de 2002.—Tomás Saco Lemos, Administrador.—34.424.
y 3.^a 24-7-2002

AGROTURIA, S. A.
(Sociedad escindida)
VALL COMPANYS, S. A.
(Sociedad beneficiaria)

Escisión

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Agroturia, Sociedad Anónima», celebrada el 28 de junio de 2002, acordó por unanimidad la escisión parcial de la compañía pasando parte de su patrimonio a integrarse en la sociedad «Vall Companys, Sociedad Anónima», que asume los derechos y obligaciones dimanantes del patrimonio escindido.

Asiste a los señores accionistas y acreedores de la Sociedad que se escinde el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos y del Balance de escisión en el domicilio de la Sociedad Escindida, y a los acreedores, el de oposición a la Escisión durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Massalfassar (Valencia), 5 de julio de 2002.—El Administrador.—34.313.
y 3.^a 24-7-2002

**ALEJANDRO VILLANUEVA
Y COMPAÑÍA, S. A.**

Por acuerdo de la Junta general de «Alejandro Villanueva y Compañía, Sociedad Anónima», de 11 de julio de 2002, se reduce el capital social en 2.404,05 euros. La disminución se realiza por amortización de acciones y devolución de aportaciones a los accionistas afectados. El importe bruto a abonar a los accionistas afectados asciende a 20.800 euros, de los que 2.404,05 euros corresponden a capital y 18.395,95 euros a reservas de libre disposición.

Lo que se hace público a los efectos previstos por los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normas aplicables.

Madrid, 11 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo.—34.534.

ALGARPESCA, S. A.

Se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 3 de septiembre de 2002, a las doce horas, en Las Palmas de Gran Canaria, calle Obispo Encina, 11, primera planta y, en su caso, al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de octubre de 2001, así como del informe de auditoría.

Segundo.—Aprobación, si procede, del informe de gestión y, en consecuencia, de la gestión social efectuada por el órgano de administración de la sociedad en el mencionado ejercicio.

Tercero.—Prórroga del nombramiento de auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Facultar a don José Baldó Martínez, a fin de que, en nombre y representación de la socie-

dad, suscriba con la firma auditora cuantos contratos y documentos, en su caso, fueran necesarios.

Quinto.—Redenominación de la cifra del capital social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, apartado uno y dos, de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción del euro, ajustando el valor nominal de las acciones; en consecuencia, modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Modificación del procedimiento de transmisión de acciones y del régimen de restricciones a la misma; en su caso, modificación del artículo 8.º de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Cambiar el ejercicio social de la entidad mercantil; y, en consecuencia modificar la redacción del artículo 23 de los Estatutos Sociales.

Octavo.—Delegación de facultades para la elevación a público e inscripción de los acuerdos que se adopten.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, así como, de solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y, en especial, del texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y de los informes justificativos de las mismas. De igual modo los accionistas que así lo deseen, podrán hacerse representar por otra persona, sea o no accionista, mediante la otorgación de la correspondiente autorización escrita.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—34.691.

ALIMENTOS FAMILIARES, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad cedente)

**ELABORACIÓN Y SUMINISTRO
DE ALIMENTOS, S. L.**
Sociedad unipersonal
(Sociedad cesionaria)

Disolución y cesión global de Activos y Pasivos

Por decisión del socio único de la sociedad «Alimentos Familiares, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, adoptada en fecha 9 de julio de 2002, se acordó la disolución de la sociedad y cesión global de todos sus Activos y Pasivos a favor de su accionista único, la sociedad «Elaboración y Suministro de Alimentos, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Intervienen en la presente operación la sociedad «Alimentos Familiares, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, que actúa en calidad de sociedad cedente y que en virtud de la misma se disuelve sin liquidación, procediendo su extinción, y la sociedad «Elaboración y Suministro de Alimentos, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, que actúa en calidad de cesionaria, beneficiaria de la cesión global de Activos y Pasivos, y que expresamente acepta la cesión acordada. En tanto la cesión global de Activos y Pasivos, se realiza a favor del accionista único, la misma se realiza sin contraprestación de la sociedad cesionaria a la sociedad cedente. La disolución y cesión global de Activos y Pasivos se ha acordado en base al Balance cerrado a 30 de junio de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades cedentes y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho que les asiste a oponerse a la cesión, el cual podrán ejercitar en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de cesión, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de julio de 2002.—El Administrador único «Elaboración y Suministro de Alimentos, Sociedad Limitada», representada por José Carlos Olcese Santonja.—35.347.

ALPRESA Y DÍAZ, S. L.
(Sociedad escindida)
**HUERTA VARELA
SAN ROQUE, S. L.**
DIAL SAN ROQUE, S. L.
ALPRESA Y DÍAZ, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas en fecha 30 de junio del 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de «Alpresa y Díaz, Sociedad Limitada», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las dos entidades ya existentes denominadas «Huerta Varela San Roque, Sociedad Limitada» y «Dial San Roque, Sociedad Limitada» y a otra de nueva creación denominada «Alpresa y Díaz, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Cádiz.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Algeciras, 19 de julio de 2002.—Los Administradores de las sociedades escindida y beneficiarias.—35.053.
1.^a 24-7-2002

ALTEAPESCA, S. A.

Se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 3 de septiembre de 2002, a las once horas, en Las Palmas de Gran Canaria, calle Obispo Encina, 11, primera planta y, en su caso, al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de octubre de 2001.

Segundo.—Aprobación de la gestión social efectuada por el órgano de administración de la sociedad en el mencionado ejercicio.

Tercero.—Redenominación de la cifra del capital social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, apartado uno y dos, de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción del euro, ajustando el valor nominal de las acciones; en consecuencia, modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Modificación del procedimiento de transmisión de acciones y del régimen de restricciones a la misma; en su caso, modificación del artículo 8.º de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Acuerdos en relación al desembolso de los dividendos pasivos o, en su caso, reducción del capital social mediante la disminución del valor nominal de las acciones para la condonación de dividendos pasivos y, en consecuencia, modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Cambiar el ejercicio social de la entidad mercantil; y, en consecuencia, modificar la redacción del artículo 23 de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Transformar la sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada y, en consecuencia, aprobar los nuevos Estatutos Sociales por los que pasará a regirse la Entidad.

Octavo.—Aprobar el balance cerrado el día anterior al de la celebración de la Junta.

Noveno.—Adjudicar a los socios las participaciones en que se divide el capital social, en proporción al capital desembolsado por cada uno de ellos.

Décimo.—Reelegir a los miembros del Consejo de Administración, designándolos en sus cargos.

Undécimo.—Delegación de facultades para la elevación a público e inscripción de los acuerdos que se adopten.

Duodécimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, así como, de solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y, en especial, del texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y de los informes justificativos de las mismas. De igual modo los accionistas que así lo deseen, podrán hacerse representar por otra persona, sea o no accionista, mediante la otorgación de la correspondiente autorización escrita.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—34.690.

APPLICATION SOLUTION PROVIDER, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el pasado día 24 de junio de 2002, y estando presente la totalidad del capital social, acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas desembolsos no exigidos	114.787,50
Partidas pendientes de aplicación ...	1.202,00
Total Activo	115.989,50
Pasivo:	
Capital suscrito	153.050,01
Resultados negativos ejercicios anteriores	-33.930,35
Pérdidas y Ganancias	-3.130,16
Total Pasivo	115.989,50

Madrid, 25 de junio de 2002.—El Liquidador, Yannick Pascal Yves Broutel.—34.494.

ARMADORES PESQUEROS DEL SURESTE, S. A.

Se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 3 de septiembre de 2002, a las diez horas, en Las Palmas de Gran Canaria, calle Obispo Encina, número 11, 1.ª planta y, en su caso, al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2.001.

Segundo.—Aprobación de la gestión social efectuada por el Órgano de Administración de la sociedad en el mencionado ejercicio.

Tercero.—Redenominación de la cifra del capital social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, apartado uno y dos, de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción del euro, ajustando el valor nominal de las acciones; en consecuencia, modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Modificación del procedimiento de transmisión de acciones y del régimen de restricciones a la misma; en su caso, modificación del artículo 8.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Acuerdos en relación al desembolso de los dividendos pasivos o, en su caso, reducción del capital social mediante la disminución del valor nominal de las acciones para la condonación de dividendos pasivos y, en consecuencia, modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Sexto.—Transformar la sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada y, en consecuencia, aprobar los nuevos Estatutos sociales por los que pasará a regirse la entidad.

Séptimo.—Aprobar el Balance cerrado el día anterior al de la celebración de la Junta.

Octavo.—Adjudicar a los socios las participaciones en que se divide el capital social, en proporción al capital desembolsado por cada uno de ellos.

Noveno.—Reelegir a los miembros del Consejo de Administración, designándolos en sus cargos.

Décimo.—Delegación de facultades para la elevación a público e inscripción de los acuerdos que se adopten.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, así como, de solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y, en especial, del texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y de los informes justificativos de las mismas. De igual modo los accionistas que así lo deseen, podrán hacerse representar por otra persona, sea o no accionista, mediante la otorgación de la correspondiente autorización escrita.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—34.699.

ARTESTILO DECORACIÓN, S. L.

El ilustrísimo Juez de Primera Instancia número siete de los de Málaga en auto del día de la fecha dictado en expediente de jurisdicción voluntaria número 609/01 promovido por doña Ángeles Álvarez Fernández, instando la convocatoria judicial de la Junta de accionistas, ha acordado convocar Junta general de accionistas de la compañía mercantil «Artestilo Decoración, Sociedad Limitada», señalándose para su celebración en primera convocatoria el día 4 de septiembre 2002 a las diez horas, y en segunda si fuere preciso el día 5 de septiembre de 2002 a las diez horas, la cual tendrá lugar en el domicilio de esta sociedad, sito en la calle Salitre 11 de esta ciudad, con las formalidades previstas en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y bajo la presidencia de doña María del Carmen de Diego Torres y doña Sabina Eslava Cea, como Secretarías designadas a tal fin por este Juzgado con el siguiente orden del día:

Primero.—Examen de la situación financiera-contable de la sociedad a 31 de agosto de 2001.

Segundo.—Examen de las cuentas, balances, contabilidad de la sociedad de los últimos dos años.

Tercero.—Examen detallado de las operaciones e inversiones realizadas por la sociedad en los dos últimos años.

Cuarto.—Examen de los Activos y Pasivos de la sociedad a 31 de agosto de 2001.

Quinto.—Examen de los movimientos bancarios en las cuentas de la sociedad en los últimos dos años.

Sexto.—Examen de la situación fiscal de la sociedad (Impuestos de sociedades, declaraciones trimestrales de IVA, etc), en los últimos dos años.

Séptimo.—Examen de la situación mercantil (inscripción de escrituras, depósitos de cuentas, etc.) de la sociedad en los dos últimos años.

Octavo.—Examen de las gestiones realizadas por los administradores mancomunados de la sociedad durante los dos últimos años.

Noveno.—Información acerca de las subvenciones percibidas por la sociedad en los últimos dos años.

Décimo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2000.

Undécimo.—Censura y aprobación, en su caso, de la gestión de las Administradoras mancomunadas durante el ejercicio 2000.

Málaga, 13 de junio de 2002.—El Secretario.—34.736.

ASI TALLER DE MUÑECAS, SOCIEDAD LIMITADA

(En liquidación)

«Asi Taller de Muñecas Sociedad Limitada», en liquidación, anuncia que la Junta general en sesión del día 1 de julio de 2002, acordó la cesión global de activo y pasivo a la mercantil «D'Azúcar Creaciones, Sociedad Limitada», provista del CIF B-53-073326, domiciliada en Madrid, (calle Silva, número 6, primero A).

Según el artículo 117 de la Ley de Sociedades Limitadas, los acreedores de la sociedad y los del cesionario tienen el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y, durante un mes desde la publicación del último anuncio, el de oponerse a la cesión hasta que se les garanticen sus créditos.

Madrid, 1 de julio de 2002.—La «Asi Taller de Muñecas Sociedad Limitada», Susana Eznarriaga Simón, Administradora.—34.542.

BANCO DE VALENCIA, S. A. (Sociedad absorbente)

BANCO DE MURCIA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», y el socio único de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, respectivamente, aprobaron, con fecha 28 de junio de 2002, la fusión de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima» y «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, mediante la absorción de la segunda por la primera, adquiriendo «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», en consecuencia, por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Valencia y Murcia los días 7 y 10 de mayo de 2002, respectivamente, cuya admisión fue publicada en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» de 27 de mayo de 2002. La Junta General de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima» y el socio único de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, han aprobado igualmente los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2001. Al ser «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», el socio único de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, no hay canje de acciones. Las operaciones de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima» desde el 1 de enero de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.